

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD PERMISOS DE CIRCULACION

MAT. AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 02 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-

El Ord. N° 049 de fecha 04/02/2015 de la Unidad de Permiso de Circulacion, donde se informa a contribuyente de duplicidad en pago segunda cuota permiso de circulacion del vehiculo placa patente BHBF 86-0 de propiedad de Soc. Agrícola El Recreo Ltda. R.U.T. 89.946.900-3.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 7.590.-/

AUTORICÉSE la devolución de dinero por la suma de \$ **73.013** (Setenta y tres mil trece pesos) a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA EL RECREO LTDA R.U.T. [REDACTED] por cuanto cancelo erróneamente dos veces cuota permiso de circulacion, (en forma presencial y por vía on line) del vehiculo placa patente BHBF 86-0, según comprobante de pago permiso de circulacion N° 9101535 emitido con fecha 29/08/2014 y reporte Portal de Servicios Municipales pago on line de fecha 06/01/2015, adjuntos.-

IMPUTESE, la restitución de \$ **73.013**, a la partida presupuestaria 221.01. "Acreedores" del presupuesto municipal vigente.-



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/jam

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE